



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 318-2017-R
Lambayeque, 28 de Marzo de 2017

VISTO:

El expediente N°236-2017-GyT-SG/UNPRG de fecha 13 enero de 2017, que contiene la solicitud presentado por la Sr **Miguel Angel Rosas León**, mediante lo cual solicita rectificación de apellido materno **León** por **Leon** en el diploma del Título Profesional de Segunda Especialidad con mención en Didáctica del Idioma Inglés.

CONSIDERANDO:

Que el Título Profesional de Segunda Especialidad con mención en Didáctica del Idioma Inglés con número de Diploma A01869106, así como en la Resolución N° 260-2015-CU, de fecha 13 de abril del 2015, que otorga dicho Título de Segunda Especialidad se le ha consignado como **León**, debiendo ser lo correcto **Leon**, motivo por el cual solicita rectificación de apellido materno.

Que, el interesado está anexando al expediente partida de Nacimiento, copia de Documento Nacional de Identidad, en los cuales consta que su apellido correcto es **Leon** y no **león**, como se le ha considerado por error;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 195-2017-OGAJ de fecha 13 de Febrero del 2017 del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente la rectificación correspondiente;

Que, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el Art. 201° Rectificación de Errores de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1.- Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Inscribir en el reverso del Título Profesional de Segunda Especialidad con mención en Didáctica del Idioma Inglés N°A01869106, correspondiente a **Miguel Angel Rosas Leon**, la constancia de rectificación de su apellido materno.

2.- RECTIFICAR la Resolución N° 260-2015-CU del 13 de abril de 2015, en la parte resolutive donde se confiere el diploma de Título Profesional de Segunda Especialidad con mención en Didáctica del Idioma Inglés a **Miguel Angel Rosas León**, debiendo señalar que el nombre correcto es **Miguel Angel Rosas Leon**,

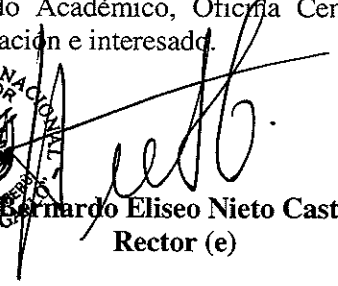
3.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Manuel Augenio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)